



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019

RES. CM N° 232/2019

VISTO:

La Actuación N° A-01-00030804-4/2019, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 85/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, los Sres. Consejeros de este Consejo de la Magistratura, Dres. Lidia E. Lago y Marcelo Vázquez, solicitan la Declaración de Interés Institucional de la jornada "El rol de la Víctima en el Proceso Penal", a realizarse el día 26 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el Salón de la Editorial Jusbaire.

Que se pone de resalto la importancia de esta jornada dado que permitirá abordar las diferentes cuestiones introducidas por la Ley nacional 27.372 de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos, su implementación a nivel nacional y su relación con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las demás provincias.

Que esta ley tiene tres objetivos principales: reglamentar los derechos y garantías constitucionales de las víctimas, establecer y coordinar acciones y medidas para garantizar y hacer efectivos esos derechos y garantías, y estatuir recomendaciones sobre las obligaciones de las autoridades en relación al trato con las víctimas.

Que esta ley crea, asimismo, el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID) en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para todas aquellas víctimas de delitos federales, así como el cargo de Defensor Público de Víctimas.

Que por lo expuesto, se estima de sustancial importancia que los agentes que integran el Poder Judicial se formen y capaciten sobre todos los temas que abarca la mentada ley, así como su aplicación en las jurisdicciones locales.

Que se ha previsto la asistencia de destacados expositores, haciéndose saber a la brevedad se adjuntarán los currículum vitae de los mismos y el temario de la jornada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que el Consejo es una institución que integra el Poder Judicial porteño como órgano permanente de selección de magistrados y de administración; y sus funciones consisten en asegurar la independencia del Poder Judicial, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFlyPE N° 85/2019, propuso declarar de interés institucional la jornada en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

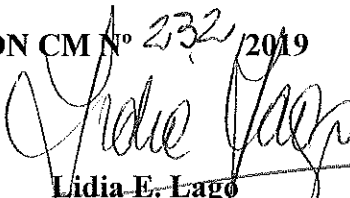
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

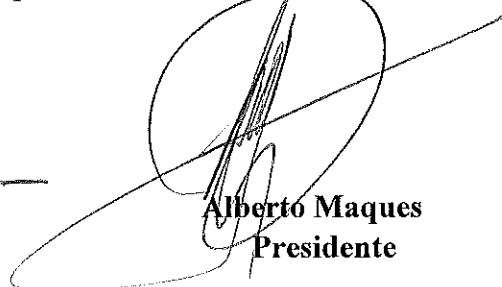
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional la jornada denominada “El rol de la Víctima en el Proceso Penal”, que se llevará a cabo el día 26 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el Salón de la Editorial Jusbaire.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaire.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 232/2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente